

# MEJORA DE CALIDAD DEL TRABAJO Y GARANTÍA DE MEJORES CONDICIONES LABORALES



*Federation of Industrial  
Workers' Unions*



Financiado por la Unión Europea

## DEFINICIONES. ACCIDENTE LABORAL

De acuerdo con la legislación laboral, como accidente laboral se considera el incidente violento debido a factores externos, que provoca incapacidad de trabajar. Dicha incapacidad puede ser transitoria/temporal o permanente.

# DEFINICIONES. ENFERMEDAD PROFESIONAL

Como enfermedad ocupacional se entiende el estado agravado de la salud del trabajador, que se debe a los efectos nocivos de su actividad profesional. Estos efectos nocivos abarcan la salud tanto física como mental del trabajador.

# IMPORTANCIA DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD

La necesidad de seguridad y salud en el trabajo viene justo después de nuestras necesidades vitales en la jerarquía de las necesidades humanas, según la pirámide de Maslow.

# LAS REPERCUSIONES DE LOS ACCIDENTES LABORALES Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (1)

En el trabajador:

- Problemas de salud
- Posibles problemas en el empleo
- Posibles problemas familiares

# LAS REPERCUSIONES DE LOS ACCIDENTES LABORALES Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (2)

En la empresa:

- ⦿ Problema de ausencias
- ⦿ Disminución de la devoción de los empleados
- ⦿ Empeoramiento del ambiente laboral
- ⦿ Incremento de los productos/servicios defectuosos

# LAS REPERCUSIONES DE LOS ACCIDENTES LABORALES Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (3)

En el Estado:

- Agravamiento de los servicios de sanidad
- Agravamiento de las instituciones de seguridad social y de las pensiones

# ACCIDENTES LABORALES – ENFRMEDADES PROFESIONALE

Dar importancia a la información, la educación y la prevención.



# INVOLUCRADOS

- Los trabajadores (tanto individualmente como colectivamente)
- La empresa (Dirección, jefes de producción, ingenieros, diseñadores)
- Técnico de seguridad, médico ocupacional
- Corporaciones estatales

# DETERMINACIÓN O EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (1)

Objetivo:

- ¿Qué podría causar daños o lesiones?
- ¿Se podrían eliminar los riesgos?
- ¿Qué medidas de prevención o de protección se aplican o se deberían aplicar?

# DETERMINACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES (2)



# FUENTES DE RIESGO (1)

De equipamiento o materiales peligrosos:

- Materiales inflamables, tóxicos
- Metales pesados
- Edificios inadecuados
- Equipamiento mal diseñado (no ergonómico)
- Mantenimiento deficiente
- Mala señalización

## FUENTES DE RIESGO (2)

Del medio ambiente:

- ⦿ Riesgos físicos (p. ej. ruido, iluminación, radiación, temperatura)
- ⦿ Químicos (p. ej. emisiones de evaporación, líquidos corrosivos, explosivos)
- ⦿ Biológicos (p. ej. virus, bacterias)
- ⦿ Psíquicos (p. ej. presión laboral, acosos, conflictos)
- ⦿ Mala organización del trabajo (p. ej. Ergonomía mala, desplazamientos innecesarios, pesos)

## FUENTES DE RIESGO (3)

Por actividades humanas (p. ej. ignorancia, negligencia, errores, omisiones)

# GRUPOS VULNERABLES

- Jóvenes
- Ancianos
- Recién contratados
- Embarazadas
- Personas con problemas de salud

# EVALUACIÓN DE RIESGOS

Riesgo = Probabilidad de ocurrencia X Gravedad de efecto



# POSIBILIDAD

0= cero posibilidad de riesgo

1= muy poco probable que suceda

2= puede suceder en circunstancias excepcionales

3= puede suceder en condiciones normales

4= exposición frecuente

5= exposición permanente

# GRAVEDAD

0= sin molestias (trastornos)

1= molestia pequeña (simple mareo)

2= si no se toman medidas, posibles lesiones menores

3= si no se toman medidas, posibles lesiones + incapacidad temporal

4= si no se toman medidas, posibles daños irreversibles a la salud o lesiones permanentes

5= si no se toman medidas, posible muerte

# MEDIDAS

- De eliminación de los riesgos
- De aislamiento de los riesgos
- De alejamiento del trabajador del riesgo
- Uso de medidas de protección colectivas
- Uso de medidas de protección personales
- Señalización de seguridad
- Educación e información de los trabajadores

# REVISIÓN Y RECONSIDERACIÓN

- Cuando hay cambios en materiales, equipo o métodos de trabajo
- Cuando hay nuevos decretos, modelos o evoluciones técnicas
- Cuando el riesgo sigue existiendo y se necesita una mejora de las medidas

# FICHAS INTERNACIONALES DE DATOS DE RIESGOS PROFESIONALES (1)

Una hoja típica de datos consiste en 4 páginas:

1. Información sobre los riesgos asociados con una especialidad.
2. Presentación detallada y sistemática de los diversos riesgos con indicadores de medidas de prevención.
3. Propuestas de medidas preventivas para riesgos seleccionados.
4. Información específica para los técnicos de seguridad y los médicos ocupacionales, incluyendo una breve descripción de cada tarea, de sus deberes, observaciones y bibliografía.

# FICHAS INTERNACIONALES DE DATOS DE RIESGOS PROFESIONALES (2)

Disponibles para 71 profesiones:

- 14 médicas/paramédicas
- 22 industriales
- 13 sector construcciones
- 8 sector transporte
- 4 agrícolas
- 8 general

# GUÍA DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (OBES)

[www.obes.gr/safeguide/gr/safeguideguidegr.htm](http://www.obes.gr/safeguide/gr/safeguideguidegr.htm)

[www.obes.gr/safeguide/uk/safeguideguideuk.htm](http://www.obes.gr/safeguide/uk/safeguideguideuk.htm)